


Luzago 15, 1797

Hallándose pendientes en este Juzg. m.
 de Cienes de Difuntos el auto Sré. Declarando
 si Ceverino Alvarez fallecio testado, ó
 baxo del Testamento en Testimonio en ello
 presentado. Se ha pedido por parte de D.
 e Nicolas de Oroco, la de D. e Nicolas Love-
 ra, y abogado Defensor de este Juzgado, se
 traigan ala Vista los seguidos en este
 A. Fral. de Cienexia entre Oroco, y Lovera
 Sré. el Dño. ala citina nombrada P. Nicolas
 en Cerroblanco, p. conu. inspeccion y resoluen
 el aut. q. pende entre expresado auto de Alva-
 rez. Siendo conforme al instituto y ordenan-
 za del R. Excmo. A. Fral. evitar dilaciones, y gaus-
 tos alas partes, me ha parecido Oportuno pasar
 a V. S. este Oficio, para q. no ocurriendo incom-
 beniente, se sirva dirigirse a este Juzgado los
 mencionados autos para el efecto mencionado,
 y desembarrasados, se devolveran a aquel
 Real Tribunal como corresponde.

Dios que. a V. S. m. a. n. Lima y
 Enexo 13 de 1797

Thomas Calderon


A. Fral. de Cienexia de este Regno.

TH-AD3
 CAJA: 22
 DCC: 333
 FOL 01